

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts. { San José, sábado 19 de noviembre de 1887. } NUMERO 120.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Noviembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Sábado 19.—Santa Isabel, reina de Hungría, viuda, san Ponciano, papa y mártir.—Del Antiguo Testamento Abdías, uno de los doce profetas menores.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Beneficencia.

Exposición.—Proyecto.—Oficios.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Oficio.

Secretaría de Policía.

Acuerdos.

Secretaría de Guerra.

Oficio.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

#### Comisión Permanente.

El decreto de 29 de abril de 1885, al fundar en esta capital un Hospicio Nacional de Locos, se propuso remediar una verdadera necesidad pública, porque son muchos los dementes que vagan en nuestras poblaciones, privados de los auxilios de la ciencia y desdiciendo del grado de cultura que hemos alcanzado.

Para construir el edificio destinado á tan útil institución, se estableció una Lotería Nacional, y la administración de este arbitrio se confirió á la Junta de Caridad del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, y á esa misma Corporación benéfica se encargó de la gerencia é inspección de los trabajos de construcción del edificio, y una vez que esté concluido, de la administración de las rentas, regla-

mento, dirección y gobierno del asilo.

La obra á que aludo está bastante adelantada y promete corresponder á su objeto; pero para terminarla se necesita de la cantidad de sesenta mil pesos, según el cálculo formado á indicación de esta Secretaría; de modo que si se ha de contar solamente, como hasta aquí, con los productos de la Lotería, que ascienden á unos mil pesos mensuales, la completa construcción del edificio tardará cinco años.

Mientras tanto, es grande la urgencia de que empiece á funcionar el Hospicio, porque no hay donde recoger á los dementes, y su situación desgraciada exige que no se retarde el auxilio que las instituciones públicas deben proporcionarles.

El Presidente de la República, en su anhelo de que lo más pronto que sea posible se realice la importante mejora que el decreto citado tuvo en mira, ha creído que el mejor medio para el efecto es usar del crédito. A juicio del Poder Ejecutivo, la negociación se puede llevar á efecto, siempre que el Legislativo lo autorice, á fin de garantizar con los productos de la Lotería los sesenta mil pesos que faltan para terminar la obra.

Podría obtenerse el dinero á un interés moderado, destinarse al pago los productos de la Lotería y realizarse la operación en cuenta corriente, con abono de recíprocos intereses. De esta suerte, sin erogaciones sensibles para el Erario, sería hacedero que el edificio quedara concluido dentro de un año, es decir, en la quinta parte del tiempo que se necesitaría si hubiera de contarse para la obra tan sólo con los rendimientos mensuales de los sorteos.

Tales son los fundamentos del proyecto de ley adjunto, que por su urgencia tengo la honra de someter á la consideración de la Comisión Permanente.

Palacio Nacional.—San José, 16 de noviembre de 1887.

C. P.

El Secretario de Estado en el despacho de Beneficencia,

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

#### Proyecto de ley.

Considerando: que es de notoria conveniencia pública la pronta conclusión del Hospicio Nacional de

Locos; que para esa obra se cuenta solamente con los productos de la Lotería establecida por ley de 29 de abril de 1885, los cuales se obtienen de una manera paulatina, y que para terminar en breve tiempo aquel edificio se hace indispensable proporcionar los medios de obtener los fondos al efecto necesarios,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para afectar los productos de la Lotería al pago de un crédito hasta por sesenta mil pesos, que se destinarán á la conclusión del Hospicio Nacional de Locos.

Dado etc.

Anexos.

Palacio Nacional.

San José, 3 de noviembre de 1887.

Señor Presidente de la Junta de Caridad.

Usted sabe muy bien que la ley de 29 de abril de 1885 fundó un Hospicio Nacional de Locos en esta capital y que para llevar á efecto la construcción del edificio y su mantenimiento, estableció una Lotería, cuya administración confirió á la Junta que U. dignamente preside, lo mismo que la gerencia de la obra precitada.

La necesidad de aquel Hospicio se siente más cada día, porque no son pocos en esta República los pobres dementes, y es preciso proporcionarles los auxilios que su triste estado requiere y al mismo tiempo evitar las dificultades y molestias que ocasionan al público.

El Gobierno desearía que se abreviase la conclusión del edificio que servirá para tan útil institución, obra que tal vez se prolongará largo tiempo si para llevarla á término ha de contarse solamente con el producto mensual de la Lotería, y se propone el Gobierno excogitar otros arbitrios que aumenten los fondos disponibles, á efecto de aproximar el día en que el Hospicio Nacional de Locos pueda empezar á funcionar.

Al efecto me dirijo á U. para que se sirva informar á esta Secretaría acerca de cuál es el rendimiento de la Lotería, cuál el estado del edificio y qué cantidad sería necesaria para darle cima.

Con toda consideración me suscribo de U. atento seguro servidor.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Señor Ministro de Beneficencia.

San José, 7 de noviembre de 1887.

Contesto su atenta nota del 3 del corriente, con el informe relativo al Hospicio Nacional de Locos, que en ella se sirve pedirme.

La Junta de Caridad recibe de la Lotería un beneficio mensual de mil pesos ó más, sin que pueda precisar la cantidad á que asciende, por estar sujeto á circunstancias que le hacen variar.

Según el cuadro que acompaño, formado por el Tesorero de la Junta, se ha gastado hasta el 21 del mes próximo pasado, en la construcción del Hospicio, la suma de \$ 34,117-48. Con dicha suma, como en el cuadro se detalla, se ha hecho la compra del terreno y materiales de construcción, el pago de jornales, intereses y otros gastos ocurridos hasta la fecha indicada.

Del edificio, que se compone de un cuerpo céntrico y dos laterales, puede decirse que se halla terminado el lado derecho, pues se ha concluido ya la colocación del techo que le corresponde. En la parte central se trabajan actualmente las paredes, y en la izquierda tan sólo se han sacado los cimientos.

La suma invertida en el trabajo hasta la fecha, hace suponer que no se hará con menos de \$ 55,000, el que falta por hacer para concluir el edificio.

Y en este cálculo no se presuponen los gastos de ornamentación, mueblaje, &, indispensables para dejar el Hospicio en estado de servir, los cuales bien pueden alcanzar la suma de \$ 5,000.

Soy de U. afectísimo y seguro servidor,

CARLOS DURÁN.

#### DETALLE

de los gastos hechos en el Hospicio Nacional de Locos, cuyos trabajos principiaron el día 10 de octubre de 1885 hasta el 2 de octubre del corriente año de 1887, incluyendo el valor del terreno, gastos de escritura de compra y pago de los planos para el edificio.

A valor del terreno según escritura.....	\$ 6,000-00
" " de intereses al 6 o/o. al año por id.....	210-00
" " " la escritura por id.....	16-81
" " " los planos para el edificio.....	80-00 \$ 6306-81
" " " jornales y materiales del 10 de octubre de 85 al 31 de diciembre de 1886.....	\$ 12429-76
" " " id. del 1º de enero al 21 de octubre de 1887.....	5695-15
" " " materiales id.....	9685-76 27810-67
	\$ 31117-48

S. E. ú O.

San José, 21 de octubre de 1887.

CARLOS ECHEVERRÍA,  
Tesorero.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 381.

Palacio Nacional.

San José, 17 de noviembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente detalle de una contribución impuesta al vecindario de Liberia por la Municipalidad de aquel cantón, para extender la línea telegráfica hacia las villas de Santa Cruz y de Nicoya.

Centro.

Antonio Alvarado.....	\$ 10-00
Rafael Rivera.....	10-00
Anibal Santos.....	10-00
Salvador Santos.....	10-00
Federico Sobrado.....	10-00
Toribio Rojas.....	10-00
José Cabezas h.....	10-00
Manuel Esquivel.....	10-00
Manuel Antonio Carrillo.....	10-00
Narciso Ruiz.....	10-00
Santos Urbina.....	10-00
Rogelio Cruz Pombo.....	10-00
Samuel Espinosa.....	10-00
Alejandro Salazar.....	5-00
Juan Vicente Bustos.....	5-00
Federico Faerrón.....	5-00
Zacarías Chavarría.....	5-00
Rafael Zelaya.....	5-00
Juan Rafael Muñoz.....	5-00
José Antonio Muñoz.....	5-00
Antonio Ruiz.....	5-00
Pedro Reyes.....	5-00
Rafael Montiel.....	5-00
José García S.....	5-00
José Martínez.....	3-00
José Jiménez.....	2-00
David Torres.....	2-00
Ezequiel Escobar.....	1-00
Tiburcio Cortés.....	1-00
Abrahán Guillén.....	1-00
Manuel Córdoba.....	1-00
José M <sup>a</sup> Jiménez.....	1-00
Manuel Paniagua.....	1-00
Francisco Mayorga.....	2-00
Guadalupe Bolandi.....	2-00
Anastasio Villar.....	1-00
Francisco Salguera.....	2-00
Francisco Arata.....	1-00
Baltodano Dolores.....	1-00
Eduardo Alvarado.....	1-00
Sinforiano Matarrita.....	1-00
Ignacio Huertas.....	1-00
Juan García S.....	0-50
Eustacio Núñez.....	1-00
Francisco Morales.....	0-50
Ventura Duarte.....	0-50
Sotero Angulo.....	0-50
Lucas Hernández.....	0-50
Laureano Picado.....	0-50
Leonardo Viales.....	0-50
Pedro Matarrita.....	1-00
Máximo Ortega.....	0-50
Paulino González.....	0-50
Fernando Contreras.....	0-50
Manuel Antonio Paniagua.....	0-50
Domingo Suazo.....	0-50
Albino Pérez.....	0-50
Jesús Aguirre.....	0-50
José Zeledón.....	0-50
Cruz Barrientos.....	0-50
Santiago Villarreal.....	0-50
José Antonio Elizondo F.....	0-50
Sixto Gómez.....	0-50
José Cenaido Castrillo.....	0-50
Pedro R. Castrillo.....	0-50
Juan Sarabia Rosales.....	0-50
Rudecindo Montiel.....	0-50
Crescencio Estrada.....	10-00
Sixto Rovira.....	5-00
Manuel Marín.....	5-00
Adolfo Valázquez.....	1-00

Salomé Herrera.....	\$ 2-00
Guadalupe Peña.....	1-00
Pancracio Abarca.....	1-00
Juan León Martínez.....	1-00
Francisco Laríos.....	2-00
Catarino Sánchez.....	1-00
Francisco Guillén.....	1-00
Onofre Chaves.....	1-00
Manuel Grillo.....	1-00
Casiano Miranda.....	1-00
Jesús Sequeira.....	1-00
Pedro C. García.....	1-00
Marcelino Camareno.....	1-00
Timoteo Alaní.....	1-00
Rafael Baldelomar.....	2-00
Pánfilo Estrada.....	0-50
José M <sup>a</sup> Gómez.....	0-50
Rudecindo Obando.....	0-50
Ramón Rodríguez M.....	0-50
José M <sup>a</sup> Noguera.....	0-50
Jesús Santana.....	0-50
Mercedes Loaisiga.....	0-50
Anselmo Carmona.....	0-50
Salvador Bendaña.....	0-50
Juan Ignacio Velázquez.....	0-50
Paulino Morales C.....	0-50
Juan José Rodríguez.....	0-50
Encarnación Díaz.....	0-50
Benito González.....	0-50
Domingo Guillén.....	0-50
José Antonio Rovira.....	0-50
Joaquín Córdoba.....	0-50
José Somarriba.....	0-50
Rudecindo Bénédict.....	0-50
Benigno Villegas.....	0-50
Esteban Guillén.....	0-50
Timoteo Bonilla.....	0-50
Carlos Machado.....	2-00
Ramón Morales.....	0-50
Dionisio Castro.....	0-50
José Víctor Acevedo.....	0-50
Jesús Fletes.....	0-50
Espiritusanto Estrada.....	0-50
Vital Viales.....	0-50
Juan Mora.....	0-50
Blas Mora.....	0-50
Juan Taleno.....	0-50
Indalecio Angulo.....	0-50
Ramón Bonilla.....	0-50
Manuel Villegas.....	0-50
Teodoro Hernández.....	0-50
José Torrentes.....	0-50
Jesús Cruz Centeno.....	0-50
Clemente Alvarez.....	0-50
Bruno Pizarro.....	0-50
Antonio Oquendo.....	0-50
Luis Oquendo.....	0-50
Rafael Castrillo.....	0-50
Diego Baldelomar.....	0-50
Pedro Espinosa.....	0-50
Remigio Gómez.....	0-50
Manuel Alvarez A.....	0-50
José M <sup>a</sup> Alvarez.....	0-50
Ramón Olivares.....	0-50
José Centeno Busano.....	0-50
Pedro Córdoba.....	0-50
Francisco Quintana h.....	0-50
Dolores Alvarez.....	0-50
Leandro Jirón.....	0-50
Gregorio Mora.....	0-50
Luis Chavarría.....	0-50
Alejandro Ruiz.....	0-50
Nazario Rueda.....	0-50
José Suárez.....	0-50
Cecilio Alvarez.....	0-50
Tomás Sotela.....	0-50
Blas Tenorio.....	0-50
Tiburcio Solís.....	0-50
Francisco Bonilla.....	0-50
Ramón Obando.....	0-50
Isidro Telles.....	0-50
José Rojas.....	0-50
Pablo Bermúdez.....	0-50
Fruto Bermúdez.....	0-50
Sebastián Lacayo.....	0-50
José M <sup>a</sup> Santana.....	0-50
Dolores Betancú.....	0-50
Pedro López.....	0-50
Manuel Antonio Ortiz.....	0-50
Hilario Salazar.....	0-50
Antonio Molina.....	0-50
Zenón Castro.....	7-00
Recaredo Dobles.....	5-00
Ricardo Bermúdez.....	1-00
José M <sup>a</sup> Villegas.....	1-00

José Cañas.....	\$ 1-00
Esteban Garnier.....	1-00
Francisco Gutiérrez.....	3-00
José Porras P.....	2-00
Dámaso Centeno.....	1-00
Jesús Rojas.....	0-50
Ramón S. Flórez.....	0-50
Doroteo Guido.....	0-50

Santa Inés.

Juan Córdoba.....	\$ 2-00
Miguel Martínez.....	2-00
Ceferino Bonilla.....	2-00
Santiago Alcoser.....	2-00
Patricio Salamanca.....	1-00
José Cortés.....	1-00
Matilde Obregón.....	1-00
Antonio Mendoza.....	1-00
Luis Somoza.....	1-00
José Quintana.....	1-00
Tiburcio Jiménez.....	1-00
Enrique Aguirre.....	0-50
Joaquín Jiménez.....	0-50
Juan Chavarría V.....	0-50
Pantaleón Ordeñana.....	0-50
Pedro Cubero.....	0-50
Daniel Castrillo.....	0-50
Mercedes Cascante.....	0-50
Rosario Aguirre.....	0-50
José M <sup>a</sup> Aguirre Espinosa.....	0 50

Cañas Dulces.

Alejandro Hurtado.....	\$ 10-00
Pedro Joaquín Barrios.....	10-00
José Antonio Rivas.....	10-00
Juan José Rivas.....	10-00
Salomé Belmonte.....	10-00
Ignacio Machado.....	5-00
Liberato Rodríguez.....	5-00
Francisco Irigaray.....	5-00
Florencio Irigaray.....	5-00
José Mayorga.....	5-00
Eufrasio Alvarado.....	5-00
Isaías Vargas.....	5-00
Jesús Alvarado.....	2-00
Juan Mejía.....	2-00
Manuel Aguirre.....	2-00
Florencio Zelaya.....	2-00
Jorge Méndez.....	2-00
Ramón Guadamuz.....	2-00
Jesús Cisne.....	2-00
Leandro de la O.....	2-00
Rosa de la O.....	2-00
Pedro Luis de la O.....	2-00
Manuel Martínez.....	1-00
Juan Jiménez.....	1-00
Remigio Rodríguez.....	1-00
Matías Rodríguez.....	1-00
Avelino de la O.....	1-00
Ascensión Quesada.....	1-00
Juan Acuña.....	1-00
Manuel Avila.....	1-00
Manuel Antonio Angulo.....	5-00
Marcelino Méndez.....	2-00
Francisco Dávila.....	1-00
Juan Chavarría.....	1-00
Juan Martínez.....	1-00
Tomás Ortega.....	1-00
Juan Alemán.....	1-00
Fernán Santana.....	1-00
Cecilia Rivas.....	2-00
Cornelio Peña.....	0-50
Juan Ruiz.....	0-50
Gregorio Gómez.....	0-50
Rosario Ruiz.....	0-50
Alfonso Ruiz.....	0-50
Miguel Chavarría G.....	0-50
Celidonio Angulo.....	0-50
Francisco Ruiz.....	0-50

Buenos Aires.

Manuel Viales.....	\$ 5-00
Francisco Díaz.....	5-00
Reyes Guido.....	3-00
Santiago Castañeda.....	2-00
Miguel Viales.....	1-00
Gil Guido.....	0-50

Comunidad.

Encarnación Cubillo.....	\$ 2-00
Vicente Santana.....	1-00

Nazario Espinosa.....	\$ 0-50
Salvador Vargas.....	0-50
José M <sup>a</sup> Castro.....	0-50
Onofre Acevedo.....	0-50
José Morales.....	0-50

Sardinal.

Remigio Gutiérrez.....	10-00
Paulino Padilla H.....	10-00
José Pizarro.....	10-00
Luis B. Vado.....	5-00
José M <sup>a</sup> Pizarro.....	5-00
Miguel Angulo.....	5-00
María Cascante.....	5-00
Secundino Bravo.....	1-00
Juan Rafael Contreras.....	0-50
José García.....	0-50
Ramón García.....	0-50
Encarnación Corea.....	0-50
Víctor Corea.....	0-50
Francisco Macías.....	0-50
José Pío García.....	0-50
Juan García.....	0-50
Blas M <sup>a</sup> Corea.....	0-50
Ramón Robles.....	0-50
Mariano Angulo.....	0-50
Felipe Bustos.....	0-50
Dolores Urtecho.....	0-50
Pedro Urtecho.....	0-50
Ramón Reyes.....	0-50
Ramón Coscoste.....	0-50
Agustín Cascante.....	0-50
Guadalupe Mogica.....	0-50
Blas Caravaca.....	0-50
Pedro „.....	0-50
Melchor „.....	0-50
Melchor „.....	0-50
Narciso Vázquez.....	0-50
Ramón Hernández.....	0-50
Braulio Vázquez.....	0-50
Saturnino Vázquez.....	0-50
Manuel Molina.....	0-50
Juan R. Grijalba.....	0-50
Jorge Cubero.....	0-50
Encarnación Bustos.....	0-50
Manuel Cascante.....	0-50
Ponciano Cruz.....	0-50
Nieves Bonilla.....	0-50
Pedro Jaen.....	0-50
Ambrosio Duarte.....	0-50
Basilio Mogica.....	0-50
Marcos Bustos.....	0-50
Jerónimo Bustos.....	0-50
Faustino Carballo.....	0-50
Facundo Méndez.....	0-50
Francisco Bustos.....	0-50
Rosa Medina.....	0-50
Juan José Grijalba.....	0-50
José Gutiérrez.....	0-50
Jesús Jaen.....	0-50
Agapito Durán.....	0-50
Alayo Apú.....	0-50
Antonio Gutiérrez.....	0-50
Timoteo Canales.....	0-50
Santiago Contreras.....	0-50
Francisco Zúñiga.....	0-50
Santiago Apú.....	0-50
Leoncio Gorgona.....	0-50
Jesús Contreras.....	0-50
Catarino Ampié.....	0-50
Francisco Ortega.....	0-50
Desiderio Bustos.....	0-50
Marcelo Pizarro.....	0-50
Trinidad Ruiz.....	0-50
Eduardo Cuendi.....	0-50
Domingo Abarca.....	0-50
Manuel Vallejos.....	0-50
José Angel Pizarro.....	0-50
Juan Pizarro.....	0-50
Camilo García.....	0-50
Rosa Vallejos.....	0-58
Pedro Acevedo.....	0-50
Benito Bustos.....	0-50
Zenón Acevedo.....	0-50
Marcelino Espinosa.....	0-50
Daniel Caravaca.....	0-50
José Castrillo.....	0-50
Leandro Gutiérrez.....	1-00
Doroteo Angulo.....	1-00

Palmira.

Emilia S. de Guardia.....	\$ 10-00
José Dijeres.....	5-00

Narciso Espinosa.....	\$ 3-00
Daniel Espinosa.....	3-00
Esteban Flores.....	3-00
Sinforoso Vargas.....	1-00
Eleodoro Castañeda.....	1-00
Florencio Castañeda.....	1-00
Buenaventura Vargas.....	1-00
Macedonio Obando.....	1-00
Paulino Vargas.....	0-50
Vicente Vargas.....	0-50
Salvador Martínez.....	0-50
Francisco Castañeda.....	0-50
Serafin Castañeda.....	0-50
Manuel Soto.....	0-50
José Castañeda.....	0-50
Domingo Castañeda.....	0-50
Pedro Ortega.....	0-50
Dionisio Flores.....	0-50
Francisco Vargas.....	0-50
Martín Vargas.....	0-50
Remigio Vargas.....	0-50
Caralampio Vargas.....	0-50
Sacramento Dijeres.....	0-50
Clemente Dijeres.....	0-50
Mercedes Coronado.....	0-50
Fermín Marín.....	0-50
Ramón Cisnero.....	0-50

*Filadelfia.*

Bibián Pizarro.....	10-00
Juan Vázquez.....	10-00
Feliciano Obando.....	5-00
Francisco Obando.....	5-00
Santiago Ramírez.....	5-00
Concepción Chavarría.....	5-00
Juan Jirón.....	5-00
Juan Vega.....	5-00
José Aguirre.....	5-00
Santana Obando.....	3-00
Domingo Gutiérrez.....	3-00
Manuel Gutiérrez.....	3-00
Francisco Gutiérrez.....	2-00
José Ana Bonilla.....	2-00
José Leiva.....	2-00
Dolores Espinosa.....	2-00
Eliás Obando.....	2-00
Ricardo Ruiz.....	1-00
Francisco Ruiz.....	1-00
Pánfilo Ampí.....	1-00
Dionisio Vázquez.....	1-00
Lino Espinosa.....	1-00
Pablo Pizarro.....	1-00
Toribio Leiva.....	1-00
Albino Cubillo.....	1-00
Francisco Martínez.....	1-00
José Ugarte.....	1-00
Eugenio Quintana.....	1-00
Carlos Sequeira.....	1-00
Matías Sequiera.....	1-00
Juan Cortés.....	1-00
Rafael Rojas.....	1-00
Trinidad Gutiérrez.....	0-50
Mercedes Espinosa.....	0-50
Sacramento Gutiérrez.....	0-50
Juan J. Gutiérrez.....	0-50
Antonio Medina.....	0-50
Juan Bt <sup>a</sup> Gutiérrez.....	0-50
Serapio Gutiérrez.....	0-50
Carlos Madrigal.....	0-50
Mercedes Sequeira.....	0-50
Benito Corea.....	0-50
Antonio Obando.....	0-50

Suma... \$ 721-00

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 382.

Palacio Nacional.

San José, 18 de noviembre de 1887.

De conformidad con el decreto número 8 de 10 de octubre anterior, El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente disposición emitida por la Municipalidad del cantón central de Cartago, el día nueve del mes en curso.

"Autorizada esta Corporación por decreto del Congreso, número 8, de diez del mes próximo pasado, para vender los lotes números 54, de 1º, 2º y 3º orden, situados en las márgenes del Reventazón, para convertir su producto en obras de beneficencia pública, acuérdase la venta de los lotes aludidos que pedirá el señor Fiscal ante el Juzgado de Hacienda Municipal conforme a la ley, pudiendo aceptarse el pago a plazos, siempre que el comprador ó compradores aseguren debidamente y reconozcan el interés de un diez por ciento.— El producto de estos terrenos formará un fondo propio del Hospital de esta ciudad, á cuyo efecto este Municipio desde luego hace la donación correspondiente del referido producto, previa aprobación del Supremo Gobierno, que el señor Gobernador se servirá recavar, fondo que será administrado por la Junta del Hospital".

Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 383.

Palacio Nacional.

San José, á 18 de noviembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por don Santiago Zamora, del destino de Jefe Político de la villa de Santo Domingo, en atención á las razones que expone, y nombrar, para sustituirlo, á don Juan González.

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Gobernación,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 92.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Cartago.—Octubre 31 de 1887.

El Municipio del cantón del Paraíso en sesión de 17 del que fina acordó lo siguiente:

"Art. 11.—Penetrada esta Corporación de la necesidad de mejorar la salubridad del fértil valle de Ujarrás, para lo cual es indispensable dar corriente á las aguas estancadas en nocivo estado en todas las calles de la localidad, según lo aconsejan las observaciones higiénicas de hombres entendidos y según lo reclaman los intereses de los agricultores cuya permanencia allí las miasmáticas palúdicas y las enfermedades consiguientes, y notándose que la mayor parte de las calles que dividen las sementeras han sido invadidas en su

necesaria anchura por las cercas de uno ú otro ó de ambos poseedores laterales, según es notorio para todos los conocedores de las antiguas calles, y según lo acreditan algunos vestigios de cercas de árboles de poró que aun indican los antiguos límites de ellas; y considerando que la anchura de 16 varas (13 m. 376), prescrita por leyes anteriores, sería por hoy, si se diese á esas calles, bastante para conseguir el objeto de la Corporación, quien, por otra parte, puede disponerlo así sin contraer obligación alguna de resarcimiento por causa de expropiación, la Corporación acuerda: 1º—Todos los poseedores de terrenos en Ujarrás, cuyas cercas den á las calles públicas, darán á éstas la anchura de 3 metros 376 milímetros perdiendo terreno por iguales partes de las respectivas sementeras.—2º—Allí donde aun se notaren rastros por hileras de árboles de poró ú otros, de las antiguas cercas, se tendrá esas hileras de árboles como mojón para la colocación de las cercas nuevas; y en tal caso cederá terreno hasta dar á la calle la anchura de ley, aquel de los poseedores que se haya apartado de los primitivos mojones con perjuicio de la calle pública.—3º—Cada poseedor está en la obligación de hacer la zanja para los desagües, paralela á sus cercas en toda la extensión de ellas hasta desembocar en las zanjas del poseedor vecino.—4º—Por cuenta de la Municipalidad se hará la reunión de los desagües parciales en uno ó más desagües generales, conforme a la naturaleza del terreno que conducen las aguas á afluir en el río Grande.—5º—La Corporación nombrará oportunamente una comisión para que dentro de los límites del mes de enero del año próximo entrante señale la anchura de las calles fijando el amojonamiento de las cercas.—6º—Las medidas indicadas se llevarán á cabo antes del último de abril del año próximo de 1888, y las multas que se aplicaren á los contraventores, si los hubiere, se destinarán exclusivamente á la mejora de caminos.—7º—Suplicase al señor Gobernador de la provincia que se sirva recabar del señor Ministro del ramo su aprobación para el presente acuerdo".

Al comunicar á U. el acuerdo preinserto para los efectos á que se contrae, tengo el gusto de repetirme

Su atento servidor,

FRANCO. OREAMUNO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 21.

Palacio Nacional.

San José, 18 de noviembre de 1887.

Visto el memorial en que don Horacio Hamlin solicita permiso para exhumar los restos de dos hijos suyos sepultados en el cementerio de la ciudad de Limón, á fin de trasladarlos á los EE. UU. de Norte América; y tomado en consideración el informe del señor Gobernador de dicho puerto,

El señor Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder ese permiso.

Comuníquese.

SOTO.

El Ministro de Policía,  
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 180.

Palacio Nacional.

San José, 18 de noviembre de 1887.

Señor Ministro de Fomento.

El edificio que sirve de Cuartel de Artillería en esta capital, es inadecuado para el uso á que se le ha destinado, tanto por lo incómodo de su servicio interior, como por su insalubridad. Los elementos de guerra y municiones desmerecen mucho, por falta de departamentos donde conservarlos. Del mismo modo, las habitaciones de jefes, oficiales y tropa son muy estrechas.

De iguales defectos adolece el edificio que sirve de Cuartel en la ciudad de Heredia, el cual se hace preciso ampliar.

Siguiendo instrucciones del señor General Presidente, me es honroso dirigirme á U. para que, si lo tiene á bien, se sirva dar sus órdenes al señor Director General de Obras Públicas, con el objeto de que á la brevedad posible proceda á ejecutar los trabajos que demandan ambos edificios, conforme á los planos que al efecto levantará de acuerdo con esta Secretaría.

Soy de U. muy atento servidor,

A DE JESÚS SOTO.

SECRETARIA DE MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Noviembre 16.—Anoche á las 8 fondeó el vapor alemán "Ibis" de 1,906 toneladas, capitán Voss, procedente del Callao, con 6 días de navegación y 33 tripulantes.—Sin pasajeros ni correspondencia.

Hoy á las 11½ a. m. zarpó el mismo vapor para Champerico y escalas.—Pasajeros: don Carlos Kroeger.—Sin carga ni correspondencia.—Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día siete del entrante diciembre, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad y en el mejor postor se rematará la finca siguiente:—Un terreno plano y de agricultura, que mide como una hectárea, sito en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia.—Linderos: Norte, propiedad de Luis Corrales; Sur, ídem de Sabino Morera; Este, ídem de Rasario y Sabino Morera; y Oeste, calle en medio, ídem de Pedro Morera, Andrea y Virginia Vega, valorado en trescientos pesos, é inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad; pertenece á la

mortuoria de Casimira Vega y Vargas, se vende en pública subasta de orden de este Juzgado á solicitud de las partes y previa información de necesidad y utilidad, para con su valor pagar las costas, deudas y demás exigencias de dicha mortuoria.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro y albacea testamentario.—Alajuela, noviembre 17 de 1887.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Joaquín Sanabria. Ignacio Barquero A. 3 v. 1.

Por no admitir cómoda división y á pedimento de los condueños se venderá en este despacho á las doce del miércoles siete del entrante diciembre, sirviendo de base el precio de cuatrocientos pesos, la finca que á continuación se describe:—Potrero situado en el barrio de San Diego, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, que mide como una hectárea, setenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de herederos del finado Diego Conejo: Sur, ídem de Simón Mesén y Compañía: Este, cafetal de la mortuoria de Juana Jiménez: y Oeste, con ídem de la misma mortuoria de Juana Jiménez: fué adquirido por compra á Benito Salazar Solano y está libre de gravamen, é inscrito en favor de los señores Luciano Guerrero, Benito Salazar, José, Marcos, Rafael, Micaela, Ramona y María Salazar, en el Registro de la Propiedad, tomo veintiséis, folio cincuenta y cuatro, finca dos mil ochocientos treinta y nueve, asiento tres.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, noviembre 14 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya, Secretario.

A las doce del día siete de diciembre próximo se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia y en el mejor postor, la finca que se describe así:—Casa de cañón con un cuarto caedizo y cocina, constante de doce metros, doscientos sesenta y un milímetros de frente, y de ocho metros seiscientos treinta y ocho milímetros de fondo, poco más ó menos, y el terreno plantado de café y otros árboles, constante de cincuenta y un metros, cuatrocientos catorce milímetros de frente, por cuarenta y dos metros, seiscientos treinta y seis milímetros de fondo, poco más ó menos, situada en el barrio del Mojón, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Joaquín González: Sur, carretera nacional en medio, hacienda de Santiago Millet: Este, calle nueva en medio, propiedad de Manuel Carazo hijo; y al Oeste, ídem de Alejandro Aguilar, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio cuatrocientos sesenta y uno, bajo el número trece mil trescientos quince, Oriental, asiento uno.—Valorados: la casa en cuatrocientos pesos y el terreno en mil pesos.—Pertenece á los señores don Alberto Chavarria, Tremedal, Antolino, Custodia y José Gutiérrez; y libre de gravámenes se vende de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad por no admitir cómoda división, y á solicitud del condueño señor Chavarria.—El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º civil en 1ª Instancia.—San José, 18 de noviembre de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias, Secretario.

3 v. 1.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª Instancia de esta provincia,

Cita y emplaza á los herederos, acreedores y legatarios de los bienes que quedaron á la muerte de los cónyuges Antolino Alpízar y Norberta Porrás; y de los esposos Manuel Mª Alpízar y María Zamora Rojas, que fueron todos mayores de edad, de oficios domésticos las mujeres, agricultores los varones y todos de este vecindario, para que en el término de nueve días se presenten en este despacho á reclamar sus derechos en la mortuoria respectiva á que he dado principio.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, 17 de noviembre de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla, Secretario.

Las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria del señor Jacinto Aguilar Valverde, que fué mayor de cincuenta y cuatro años, casado, artesano y de este vecindario, deberán presentarse á legalizarlos dentro de nueve días, ante esta autoridad.

Alcaldía 1ª constitucional.—San José, 17 de noviembre de 1887.

INOCENTE MORENO.

Man. González.—Franco. Solano M.

He dado principio á la mortuoria del señor Felipe Soto, único apellido, que fué mayor de edad, célibe, jornalero y vecino del barrio de San Antonio, de este cantón; y en consecuencia, llamo con nueve días de término á los que tengan derechos que deducir en la mortuoria dicha, para que lo verifiquen ante esta Alcaldía.

Heredia, noviembre 17 de 1887.

EUSTAQUIO PÉREZ.

José Francisco Jiménez.—Benjamin Pantoja.

ANUNCIOS.

Compañía Minera de Costa Rica.

En la mina "Trinidad" (Ciruelitas), se necesitan barreteros, albañiles, carpinteros y peones.

Dirigirse en la mina al Ingeniero encargado don Jorge F. Milliken ó en San José al señor W. J. Ford (casa M. C. Keith).

San José, 11 de noviembre de 1887. 10-5

A quienes interese.

Vendemos un terreno como de trescientas sesenta manzanas, sito en "Las Piedades" barrio de San Ramón, contiguo á los terrenos de don Julián Volio.

Para precio y condiciones, pueden verse en San Ramón con don Ezequiel Jiménez, ó en ésta con

T. ALFARO & Cª

San José, 1º de novbre. de 1887. 8-v-6.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

Movimiento rentístico interior del Telégrafo en todo el mes de octubre de 1887.

OFICINAS.	Partes oficiales.	VALOR.	Partes partics.	VALOR.
San José.....	690	\$ 272-40	1400	\$ 339-00
Alajuela.....	400	124-40	463	107-30
Cartago.....	173	52-80	773	169-10
Heredia.....	139	36-20	226	53-05
Liberia.....	103	47-65	218	56-35
Puntarenas.....	222	77-60	593	142-20
Esparta.....	43	13-40	151	35-65
Paraíso.....	10	2-95	41	9-55
La Unión.....	8	3-35	57	13-40
Escasú.....	4	1-60	15	3-70
Pacaca.....	12	4-65	36	8-35
Puriscal.....	3	1-00	39	8-80
Santo Domingo.....	9	3-35	91	20-70
San Rafael.....	4	1-05	12	3-20
Barba.....	2	0-80	57	12-50
Santa Bárbara.....	7	2-85	30	6-90
Grecia.....	12	4-05	203	34-65
Naranjo.....	19	6-60	103	24-45
San Ramón.....	19	6-40	57	15-50
Atenas.....	23	7-45	153	36-05
San Mateo.....	18	5-20	132	32-05
Guasimal.....			21	4-65
La Palma.....	63	26-60	6	1-40
Bebedero.....	17	5-70	62	14-80
Bagaces.....	82	30-50	103	27-75
La Cruz.....			4	0-95
Desamparados.....	13	4-25	50	11-80
Palmares.....	7	2-45	66	15-40
Aserrí.....	7	2-75	22	5-15
Mogica.....	286	96-20		
<b>TOTALES.....</b>	<b>2393</b>	<b>\$ 804-20</b>	<b>5189</b>	<b>\$ 1214-35</b>

Valor de multas colectadas..... \$ 4-50

Dirección General de Telégrafos.—San José, 15 de noviembre de 1887.

F. Rob. Castro.

REPUBLICA DE COSTA RICA.

Movimiento rentístico del Telégrafo á Centro América en el mes de octubre de 1887.

OFICINAS.	NICARAGUA.		HONDURAS.		SALVADOR.		GUATEMALA.	
	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.	Particulares.	Oficiales.
San José.....	89	\$ 29-35	1	\$ 0-60	21	\$ 4-70	24	\$ 5-80
Alajuela.....	1	0-20			3	0-40	1	0-60
Cartago.....	19	6-50			1	0-30	1	0-40
Heredia.....	40	11-70			1	0-30	2	1-50
Liberia.....	56	13-30			3	0-60	1	0-20
Puntarenas.....	1	0-25						
Esparta.....					1	0-30		
Barba.....								
Santo Domingo.....								
Grecia.....								
San Ramón.....								
La Palma.....								
Bagaces.....								
Palmares.....								
<b>TOTALES.....</b>	<b>229</b>	<b>\$ 71-60</b>	<b>1</b>	<b>\$ 1-70</b>	<b>32</b>	<b>\$ 7-10</b>	<b>41</b>	<b>\$ 9-35</b>

Valor de 206 telegramas particulares tramitados, \$ 89-75.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 15 de noviembre de 1887.

F. Rob. Castro.